



Provincia de Río Negro  
2020

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 4 (CUATRO) PUESTOS: TRABAJADORES SOCIALES- GENERAL ROCA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N° 3487.

ARTICULO 2°. Aprobar el cubrimiento de 4 (CUATRO) puestos de "LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL" para cumplir funciones en el Gabinete Técnico Criminológico del Penal II de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 28/01/2020 hasta el día 06/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

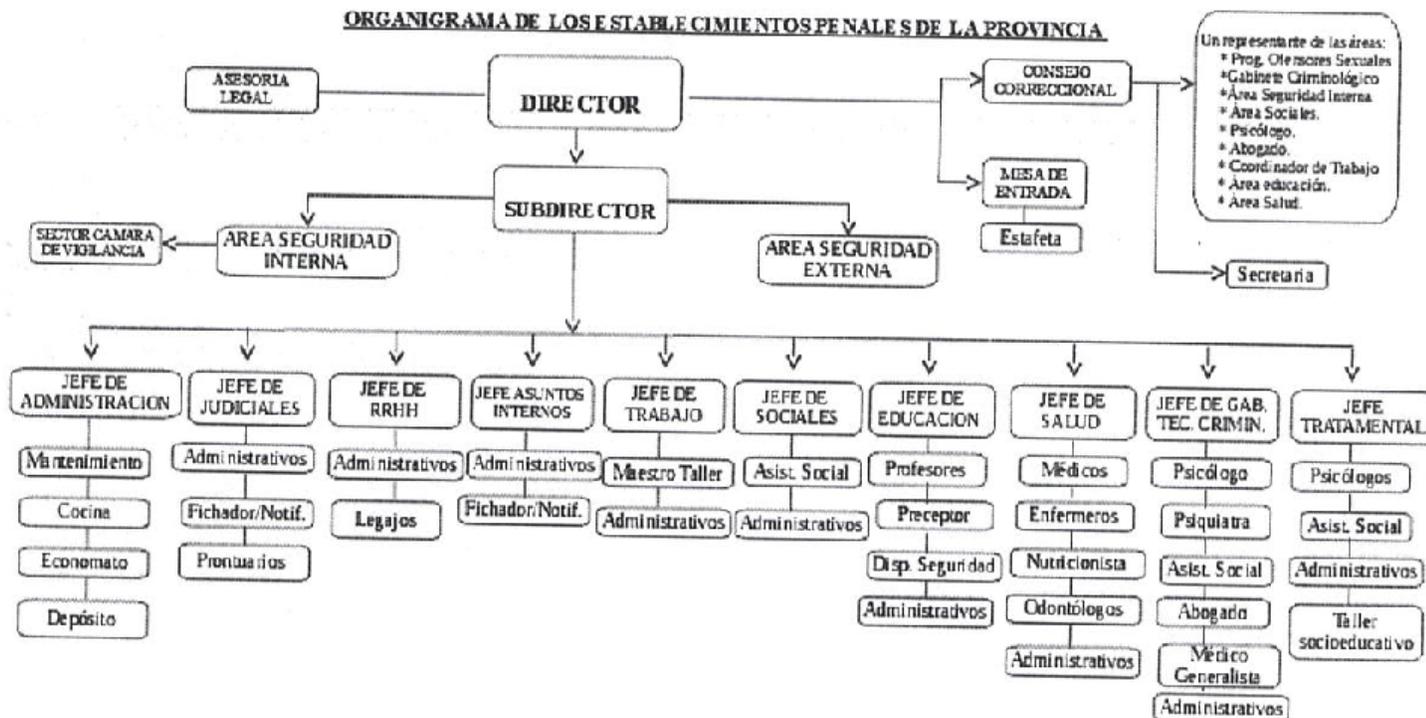
ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
--

<b>LOCALIDAD:</b> General Roca
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Lic. en Trabajo Social
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Establecimiento de Ejecución Penal N° 2

**ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DE LA PROVINCIA**



<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Gabinete Técnico Criminológico.</li> <li>• Elaborar un plan de trabajo.</li> <li>• Evaluar y diagnosticar socialmente al condenado y el entorno social.</li> <li>• Realizar informes.</li> </ul>

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<b>Formación mínima requerida:</b> Título Universitario.
<b>Formación pretendida:</b> Licenciatura en Trabajo Social. Conocimiento en Ejecución de la Pena, Criminología y Forense.
<b>Experiencia laborales:</b> Experiencia mínima de 2 años.
<b>Conocimientos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indispensables:</b> Los relativos al ejercicio de la profesión fundamentalmente en diagnóstico, evaluación y seguimiento de personas privadas de libertad.</li> <li>• <b>Convenientes:</b> Conocimiento de la Ley 24.660 y demás normas nacionales y provinciales de ejecución de la pena. Herramientas de Office y manejo de herramientas informáticas. Código Penal y Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.</li> </ul>

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionalismo.</li> <li>• Confidencialidad.</li> <li>• Discreción.</li> <li>• Ética.</li> <li>• Adaptabilidad</li> </ul>

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Disposición para la interdisciplinariedad
- Solidez en la comunicación verbal y escrita.
- Capacidad para enfocar su rol estratégicamente
- Capacidad de tolerar la presión laboral.
- Adaptación al tipo de delito.
- Templanza para afrontar situaciones adversas.

**ANEXO II****MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****LOCALIDAD:** GENERAL ROCA**NOMBRE DEL CARGO:** TRABAJADOR SOCIAL**MISION:**

- Optimizar el proceso de recuperación de la libertad y facilitar las instancias inclusivas, de modo eficiente y eficaz, a las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.

**FUNCIONES**

- Preparar al interno para afrontar cada etapa con el mayor éxito, en cuanto al cumplimiento de la ley y la menor conflictividad posible.
- Brindar asistencia intracarcelaria y su continuidad extramuros.
- Elaborar un plan de trabajo específico con cada interno, en función de su situación personal, laboral, vincular, familiar y social en general.